ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORME VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC – SGR-020-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CMC – SGR-020-2023

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, EMPASTE, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ANILLADOS, FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR – CESAR
MAYO DE 2023

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, frente a la invitación pública **CMC – SGR-020-2023**, cuyo objeto consiste en**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, EMPASTE, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ANILLADOS, FOTOPLANOS Y ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"** En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de la invitación pública, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, en especial a lo establecido en parágrafo del inciso 3°, del artículo 27, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Se procede a efectuar la evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía **CMC – SGR-020-2023**, teniendo en cuenta las:

OFERTA PRESENTADA

1. **PROPONENTE**: DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

NIT.	12722247-4
REP. LEGAL	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
IDENTIFICACION:	12.722.247 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
VALOR UNITARIO	$58.710
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MCTE incluido IVA

A continuación, se efectuará la verificación del proponente con la oferta de menor valor, así:

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	N/A	
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A	
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	Verificados por la entidad
11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	Verificados por la entidad
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Verificados por la entidad
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	

15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	
16	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	
17	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.	N/A	Mayor de 50 años
OBSERVACIONES: **EL PROPONENTE CUMPLE**			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA El proponente deberá diligenciar el **anexo 9**, donde acreditará como experiencia específica la presentación de un (1) contrato, cuyo valor sean igual o superior al presupuesto oficial fijado y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones guarden relación con arrendamiento de equipos multifuncionales incluido toner, servicios de impresión, escaneo, fotocopiado, ejecutado y terminado con empresas **públicas y/o privadas**, Las certificaciones de contratos	**SI**	.

ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto del contrato debidamente especificado. - Número del contrato, en caso de ser entidades públicas. - Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados. - Fecha de Inicio del Contrato - Plazo de ejecución. - Fecha de terminación.		
CONDICIONES TECNICAS ➢ **FICHA TÉCNICA** El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de	**SI**	

cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente debe presentar la propuesta técnica conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3 ficha técnica,** que cumpla con las condiciones técnicas exigida.		
➢ **REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES** El oferente deberá contar y certificar de manera escrita su capacidad operativa de la firma que representa donde le permita ejecutar el objeto del contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: • Un (1) recurso humano-Tecnólogo en Gestión Administrativa, con programa de formación académica en Organización documental y servicio al cliente, con experiencia especifica mínima de 12 meses, en servicio al cliente. • El oferente deberá contar	**SI**	

como mínimo con dos (2) equipos de fotocopiado de tecnología resistente multifuncional con función de fotoplano para servicios de fotocopiado. • Una (1) encuadernadora para anillado doble. Por lo cual deberá anexar una certificación dirigida a la alcaldía del municipio de Valledupar, donde garantice que cuanta como mínimo con dichos equipos. ➢ **ANEXO TÉCNICO:** Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el		

Anexo No. 3		
VERIFICACION		**HABILITADA**

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

PRESUPUESTO OFICIAL	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MCTE incluido IVA**

PROPUESTA PRESENTADA POR DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MCTE incluido IVA**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece,

"…*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"*

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada por **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**, identificado con la Cedula No 12.722.247 de Valledupar, cumple con lo establecido en la invitación pública; por lo tanto, se ajusta a lo establecido en la Invitación Pública No. CMC – SGR-020-2023, y una vez verificados el precio de la propuesta presentada y los requisitos exigidos en la invitación publica que da lugar a la presente evaluación; se observa que el proponente denominado **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**, identificado con la Cedula No 12.722.247 de Valledupar, con su propuesta satisface todos los requerimientos técnicos y demás contenidos en la citada invitación, y dado lo anterior se recomienda procedente, aceptar la oferta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021.

Se procede a dar traslado del presente informe de evaluación, para los efectos pertinentes.

Responsable,

LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ
Secretario General Del Municipio De Valledupar

Elaboro verificación jurídica: Yuritza Amaya Pérez
Abogado Contratista G/ral.

Elaboro verificación técnica y económica: Danilo Daza Ruiz
Profesional Especializado